

**A LA ATENCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL (JEC) SR.
ANTONIO JESÚS FONSECA-HERRERO RAIMUNDO**

En las últimas semanas se está especulando sobre la posibilidad de un avance de las Elecciones Autonómicas en Catalunya situando la fecha del 14 de Febrero de 2021 como la más probable para su celebración.

Como Vd bien sabe, la actual Ley Electoral (LOREG) exige a los partidos sin representación parlamentaria - como el que represento legalmente - la entrega de miles de avales/firmas en un plazo de 15 días para poder concurrir a dichos comicios. En el caso de las elecciones catalanas són unas 5700 aproximadamente que corresponderían al 1x1000 del censo de las cuatro circunscripciones catalanas. Normalmente por la experiencia que tenemos las Juntas Electorales Provinciales nos exigen un plus de un 20 % para sustituir ávales anulados por varios supuestos llegando finalmente a tener que entregar unos 7000 aproximadamente.

Como Presidente del órgano superior de la Administración Electoral en España es conciente de las grandes dificultades por las que atraviesa el país ocasionadas por la Covid-19 y de la extrema dificultad en esta coyuntura para que los partidos sin representación puedan conseguir a pie de calle los ávales exigidos por la LOREG.

En las dos Elecciones Generales a las que concurrimos en el 2019 nuestra militancia tuvo que realizar miles de contactos explicativos dando razones a la población para que nos dieran su aval sólo para ayudarnos a poder concurrir a las elecciones. Ahora la cosa es muy diferente: tenemos una Pandemia que no cesa, con víctimas y con medidas excepcionales para frenar su expansión. La dificultad para realizar la recogida de ávales se multiplicaría en estas circunstancias porque és un riesgo tanto para los que los vayamos a pedir como para los que nos tengan que escuchar aunque pongamos un frasco de gel hidroalcohólico para poder desinfectar el bolígrafo antes y después de firmar.

Sr. Presidente de la JEC nos podemos imaginar las decenas de miles de contactos que tendríamos que realizar los 10-15 partidos extraparlamentarios que quisiéramos concurrir a dichas elecciones para afirmar que no le haríamos ningún favor al pueblo.

Como bien sabe Catalunya es la única comunidad autónoma que no tiene una ley electoral propia con lo cual se acoge a la LOREG y concretamente en el apartado de la imposición de ávales. En el resto de elecciones autonómicas de otros territorios no se exigen. En este sentido le pido que cuando salgan las bases de la convocatoria electoral la JEC contemple la exención de la imposición de firmas a los partidos sin representación en el Parlament de Catalunya por las actuales circunstancias excepcionales impuestas por la crisis sanitaria derivada de la Covid-19.

Atentamente

Enric Lloret Barberà
(Sec. Gral del Partit Comunista del Poble de Catalunya-PCPC)

Firma

Barcelona a 1 de Noviembre de 2020